

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Delegación de Cultura

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2018, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

“3.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SINGULARES DE CULTURA, DURANTE EL AÑO 2018" (GEX 2018/6706).- Seguidamente se da cuenta del expediente tramitado en el Departamento de Cultura, que contiene, entre otros documentos, informe del Jefe de dicho Departamento, fechado el día 2 de octubre pasado, que presenta las siguientes consideraciones:

“1.- Se presenta propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia de Córdoba, Estas actuaciones forman parte de las competencias que, en materia de cultura, ostenta la Diputación Provincial, según establece la Ley 5/2010, de 11 de enero, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

2.- El objeto de esta convocatoria es la subvención de actividades a desarrollar por las entidades beneficiarias, que formen parte de una programación cultural relevante, para lo cual se establecen una serie de requisitos. Se trata de un instrumento de colaboración de la Diputación con las entidades locales, en el sentido que recoge la Ley 24/2005 de reformas para el impulso de la productividad.

3.- Esta resolución de convocatoria de Subvenciones contempla la participación de las entidades locales de la provincia en la cofinanciación de las actividades a subvencionar, en la proporción que se recoge en estas bases.

4.- Por acuerdo adoptado en sesión del día 13 de febrero del 2,018, la Junta de gobierno de esta Diputación Provincial aprobó la convocatoria cuya resolución definitiva se propone.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La aprobación de resolución definitiva está dentro del ámbito de competencia de la Diputación de Córdoba, según establece el artículo 36 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, así como de la mencionada Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Segundo: La convocatoria está dirigida a municipios de la provincia de Córdoba con población que no supere los 50.000, recoge los ámbitos de actuación propios de un programa de colaboración en materia cultural, y la disponibilidad presupuestaria, que será de 150.000 € con cargo a la partida 550 3341 46299, del presupuesto de la corporación para el año 2.018

Tercero: La competencia para aprobar la resolución definitiva de esta convocatoria corresponde a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en competencia delegada por la Presidenta de la Diputación, que la ostenta según lo establecido en la Ley 7/1985 reguladora de bases de Régimen Local.

Código seguro de verificación (CSV):

3E64 44D5 CE29 1068 F0E2



3E6444D5CE291068F0E2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe del Departamento GIRON LOPEZ LUIS ANTONIO el 16/10/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/10/2018

Cuarto: La presente resolución, una vez aprobada por el órgano competente deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de datos nacional de subvenciones.

Quinto: Las entidades que se proponen cumplen todos los requisitos que establece la vigente Ley general de Subvenciones para ser beneficiarias de las subvenciones propuestas.

Sexto.- Para llevar a cabo esta concesión de subvenciones, existe la correspondiente consignación presupuestaria, contemplada en documento A que figura en el expediente.

Por todo lo expuesto, salvo criterio mejor fundado en derecho, se informa favorablemente la presente resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia de Córdoba, con población comprendida no superior a 50.000 habitantes, para el desarrollo de programas singulares de cultura durante el año 2018, por considerar que se ajusta a la normativa que le es de aplicación”

En armonía con lo anterior, y con lo propuesto tanto en el informe a que se ha hecho mérito como en propuesta de la Diputada Delegada de Cultura, que obra en el expediente, la Junta de Gobierno, en ejercicio de la competencia que tiene delegada por la Presidencia mediante Decreto de 11 de mayo de 2018, del que se dio cuenta al Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio del mismo año, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder las subvenciones que se indican, en la cuantía que se expresa, a los proyectos presentados por las Entidades Locales siguientes:

Expediente	Proyecto	AYTO./ELA	Presupuesto	Puntos	Propuesta
CUCC18-003.0001	XVI MUESTRA DE CINE RURAL DE DOS TORRES 2018	DOS TORRES	12.000,00 €	21	5.691,00 €
CUCC18-003.0002	VIII NOCHE ENCANDILADA	ENCINAS REALES	11.545,00 €	15	4.065,00 €
CUCC18-003.0003	VII REPRESENTACION DEL TEATRO POPULAR LA VAQUERA DE LA FINOJOSA.	HINOJOSA DEL DUQUE	176.989,30 €	78	21.138,00 €
CUCC18-003.0004	XV MERCADO COLONO	LA CARLOTA	13.055,90 €	16	4.336,00 €
CUCC18-003.0005	COLOQUIOS DE LA INFANCIA DE JESUS	ALCARACEJOS	24.909,00 €	33	8.943,00 €
CUCC18-003.0008	PROYECTO IX ZOCO DE LA ENCANTA	ALMODOVAR DEL RIO	13.860,88 €	17	4.607,00 €
CUCC18-003.0009	XXI NOCHE DE LA MEDIA LUNA	AGUILAR DE LA FRONTERA	34.800,00 €	21	5.691,00 €
CUCC18-003.0010	AGUSTO'18: PROGRAMA DE DIFUSION Y PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS PATRIMONIALES Y CULTURALES DE VILLAHARTA	VILLAHARTA	33.389,10 €	23	6.233,00 €
CUCC18-003.0011	XV FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA "CIUDAD DE LA RAMBLA" 2018	LA RAMBLA	10.600,00 €	17	4.607,00 €
CUCC18-003.0012	FOMENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA "DANZA DE LOS LOCOS" Y EL "BAILE DEL OSO", 2018	FUENTE CARRETEROS	3.028,00 €	20	1.816,00 €
CUCC18-003.0013	EI PASO, PASION Y MUERTE DE JESUS	IZNAJAR	12.022,18 €	20	5.420,00 €
CUCC18-003.0015	X EDICION JORNADAS MUNDAMORTIS	MONTURQUE	12.000,00 €	18	4.878,00 €
CUCC18-003.0016	FUENTE TOJAR TIERRA DE DANZANTES VII. SAN ISIDRO	FUENTE TOJAR	3.394,16 €	20	2.036,49 €

Código seguro de verificación (CSV):

3E64 44D5 CE29 1068 F0E2



3E6444D5CE291068F0E2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe del Departamento GIRON LOPEZ LUIS ANTONIO el 16/10/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/10/2018

CUCC18-003.0017	BARRIO A BARRIO (BaB) 2018	MONTORO	35.522,00 €	22	5.962,00 €
CUCC18-003.0019	VIII MONTEMAYOR MEDIEVAL	MONTEMAYOR	7.563,00 €	15	4.065,00 €
CUCC18-003.0020	LA DUQUESA DE BENAMEJI-DRAMA DE ANTONIO Y MANUEL MACHADO	BENAMEJI	34.289,73 €	36	9.756,00 €
CUCC18-003.0021	XIV VISITAS TEATRALIZADAS DE LOS RINCONES TÍPICOS DE VILLANUEVA DEL DUQUE	VILLANUEVA DEL DUQUE	13.000,00 €	16	4.336,00 €
CUCC18-003.0023	IX.I EDICION FESTIVAL INTERNACIONAL DE PIANO, GUADALQUIVIR VDR VILLA DEL ARTE	VILLA DEL RIO	18.150,00 €	16	4.336,00 €
CUCC18-003.0024	MEMBRILLO FESTIVAL 2018	CARCABUEY	12.000,00 €	15	4.065,00 €
CUCC18-003.0026	FESTUM -XI JORNADAS IBERORROMANAS "ANIMAMULA, BAGULA, BLANDULA. LA ERA DEL EMPERADOR ADRIANO"	ALMEDINILLA	38.427,00 €	41	11.111,00 €
CUCC18-003.0027	VI TITIRICOLONIA	FUENTE PALMERA	4.800,00 €	15	2.880,00 €
CUCC18-003.0029	REPRESENTACION DE "FUENTEOVEJUNA" POR LOS VECINOS DE LA VILLA	FUENTE OBEJUNA	85.000,00 €	46,5	12.601,50 €
CUCC18-003.0031	CELEBRACION DEL DIA DE LA CRUZ 2018	AÑORA	36.023,12 €	24	6.504,00 €
CUCC18-003.0033	XVIII MUESTRA MUNICIPAL DE TEATRO	CASTRO DEL RIO	10.000,00 €	18	4.878,00 €

SEGUNDO.- Denegar las solicitudes siguientes de las entidades que se relacionan por no alcanzar la puntuación mínima requerida o no cumplir los requisitos de la Convocatoria:

Expediente	Proyecto	AYTO./ELA	Presupuesto
CUCC18-003.0007	ENCUENTROS LITERARIOS A LA LUZ DE LA LUNA	OCHAVILLO DEL RÍO	4.000,00 €
CUCC18-003.0014	SAMBARREGAE 2018 - ENCUENTRO NACIONAL DE BATUCADAS	PEDRO ABAD	10.700,00 €
CUCC18-003.0018	VIII CERTAMEN DE TEATRO POR LA IGUALDAD DE VILLAFRANCA DE CORDOBA	VILLAFRANCA DE CORDOBA	7.000,00 €
CUCC18-003.0022	XXX MUESTRA DE MUSICA TRADICIONAL (FOLKPOZOBLANCO 2018)	POZOBLANCO	34.843,60 €
CUCC18-003.0025	PROMOCION Y DIFUSION DEL SITIO HISTORICO DE CERRO MURIANO	OBEJO	5.000,00 €
CUCC18-003.0028	SEMANA CULTURA DE EL GUIJO 2018	EL GUIJO	12.900,00 €
CUCC18-003.0032	XV JORNADAS CULTURALES POETA MARIO LOPEZ	BUJALANCE	10.000,00 €

TERCERO.- Facultar a la Sra. Vicepresidenta tercera y Diputada delegada de Cultura para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento a este acuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):

3E64 44D5 CE29 1068 F0E2



3E6444D5CE291068F0E2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe del Departamento GIRON LOPEZ LUIS ANTONIO el 16/10/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/10/2018

CUARTO.- Disponer la publicación de las presentes resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en la base de datos Nacional de Subvenciones.”

Lo que se publica para general conocimiento.

De conformidad con lo previsto en la Base 17) de la Convocatoria de subvenciones para la realización de Programas Singulares de Cultura correspondiente al año 2018, las Entidades locales beneficiarias deberán comunicar la aceptación de la subvención (Anexo II que habrá que cumplimentarlo en Sede Electrónica) en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación. Transcurrido este plazo sin haber comunicado su aceptación se archivará la solicitud sin más trámite, considerándose desistidos del procedimiento.

Contra la anterior resolución, que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen el art. 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de Ley 29/1998. En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Código seguro de verificación (CSV):

3E64 44D5 CE29 1068 F0E2



3E6444D5CE291068F0E2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe del Departamento GIRON LOPEZ LUIS ANTONIO el 16/10/2018

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/10/2018